



DECLARO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
UNA COPIA DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ESTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe del Oficina de Estudios Documentales y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 458 -2014-GRC/GA-OGP-JPECPYPNP**

Callao, 27 MAY 2014

**VISTOS:**

El Informe N° 548-2014-GRC/GA/OGP/JPECP-AT, de fecha 24 de abril del 2014; Informe N° 611-2014-GRC/GA-OGP-JPECPYPNP-AL-HRL, de fecha 21 de mayo del 2014, emitido por el Área Legal del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec y Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec;

**CONSIDERANDO:**

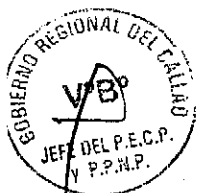
Que, la Quinta Disposición Transitoria de la Ley N° 27783 - "Ley de Bases de la Descentralización", publicada con fecha 20 de julio de 2002, señala que la transferencia de funciones, programas y organismos del gobierno nacional hacia los gobiernos regionales y locales comprenden el personal, acervo documentario y los recursos presupuestarios correspondientes, que se encuentren directamente vinculados al ejercicio o desarrollo de las funciones o servicios transferidos; incluyendo, la titularidad de dominio de los bienes correspondientes. Siendo de aplicación dicha disposición a los Consejos Transitorios de Administración Regional, entre otras instituciones, por mandato expreso del mismo articulado. Como tal, se incluye en la transferencia al Gobierno Regional del Callao la titularidad en la competencia en el Proyecto Especial Ciudad Pachacútec;

Que, mediante Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 097- 2013-SUNARP/SN, de fecha 3 mayo 2013, se aprobó el Reglamento de Inscripciones del Registro de Predios de la SUNARP, define la Inscripción del Plano Trazado y Lotización en el artículo 52°: "Procede la Inscripción de la modificación del plano de trazado y lotización de los predios integrantes de la posesión informal, previa aprobación del organismo formalizador competente, rectificando subdividiendo, acumulando o cambiando de uso o destino de los predios. Tratándose de rectificación de área, linderos y medidas perimétricas es de aplicación lo dispuesto en el artículo 39 del TUO de la Ley de Promoción del Acceso a la Propiedad Formal, aprobado por Decreto Supremo N° 09-99-MTC".

Que, con título N° 3428 de fecha 29 marzo 2012, se inscribe en el Registro de Predios el Plano Trazado y Lotización del Área Industrial 3 con Partida Electrónica N° P52008889 – Asiento 00003, con un área de 285,029.03 m2, el área técnica del Proyecto Pachacutec ha realizado la Modificación del Plano Trazado y Lotización, así como la Memoria Descriptiva, el cual actualiza la información técnica del trabajo en campo, la cual no estaba consignada en el plano inscrito con anterioridad;

Que, del Informe de Vistos se advierte que, el área técnica ha determinado la necesidad de continuar con las labores de saneamiento físico legal, luego de la verificación en campo y teniendo en cuenta que el Gobierno Regional del Callao es el titular registral, ve por conveniente tramitar ante los Registros Públicos la Modificación del Plano Trazado y Lotización del **Área Industrial 3**, inscrito en la partida N° P52008889 Asiento N° 00003 con un área total 285,029.03 m2., ubicado en el Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, conforme a la información técnicas descritas en la denominada "Memoria Descriptiva" bajo la denominación de ANEXO I que forma parte integrante de la presente Resolución Jefatural;

Que, la modificación del Plano Trazado y Lotización señalada anteriormente se realiza para formalizar y consolidar el área, a fin de proporcionar los planos que se encuentra acorde con la realidad del sector con el objetivo del ordenamiento territorial y dar solución a la posesión informal de la zona, respetando



Handwritten signature or initials.

CERT  
DOPAFI  
CENTRAL

EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OLMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ

de la Oficina de Tránsito Documentación y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

27 Mayo 2014

...incluida en la aludida Zona; en estricta observancia de la Ordenanza N° 003-2005- Gobierno Regional del Callao-CR, que faculta al Presidente del Gobierno Regional del Callao para que a través de la Gerencia de Administración asuma las acciones de saneamiento físico legal en el Proyecto Especial Ciudad Pachacútec y Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec, mientras que la Jefatura de los Proyectos Piloto Nuevo Pachacútec y Especial Ciudad Pachacútec se encuentra facultada de emitir las resoluciones de aprobación modificación y/o rectificación de los planos perimétricos, de trazado y lotización, de independización e inscripción de los lotes del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec conforme lo dispuesto Decreto Regional N° 003-2005-Region Callao-PR; mientras que por Resolución Ejecutiva Regional N° 000520 de fecha 12 de noviembre del 2013 se designa en el cargo como Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional del Callao al Servidor Público Ing. Saúl Prieto Ferrer; y, mediante Ordenanza Regional N° 000016, del 20 junio del 2011, se encarga, a la Gerencia de Administración y la Oficina de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional del Callao efectúe el Saneamiento Físico Legal de las Áreas de los Terrenos de los Proyectos Especial Ciudad Pachacútec y Piloto Nuevo Pachacútec;


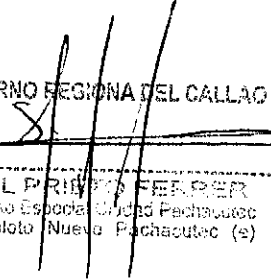
Que, el presente acto se encuentra arreglado a lo dispuesto por la Ley N° 27783, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y sus modificatorias, y el Decreto Regional N° 003-2005-REGION CALLAO-PR de fecha 14 de junio de 2005; estando a las citas legales pertinentes, la Jefatura del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, para su inscripción en el Registro de Predios, la Modificación del Plano de Trazado y Lotización del Área Industrial 3, inscrito en la Partida Matriz N° P52008889, Asiento 00003, con un área 285,029.03 m2., de acuerdo al plano denominado "Modificación del Plano Trazado y Lotización - Área Industrial 3";y, con su correspondiente Memoria Descriptiva, conforme a la información técnica contenida en el ANEXO I de la presente Resolución Jefatural, los que contiene la distribución de áreas para una futura habilitación urbana cuya licencia se solicitará oportunamente ante la entidad competente.

**ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR**, a la Oficina Registral del Callao de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP, que la presente constituye Título suficiente para su inscripción registral conforme a los fundamentos expuesto.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
-----  
ING. SAUL PRIETO FERRER  
Jefe del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec  
y Proyecto Piloto Nueva Pachacútec (e)

21



EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
UNA COPIA DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

OTTON DOMAS NERVADEZ DE LA CRUZ  
Presidente del Comité Representativo y Asesor  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 458 -2014-GRC/GA-OGP-JPECPYPNP

ANEXO I

MEMORIA DESCRIPTIVA

MODIFICACION DEL PLANO DE TRAZADO Y LOTIZACION  
DEL AREA INDUSTRIAL 3

1. UBICACIÓN

El Área Industrial 3 se encuentra dentro de los límites del Proyecto Especial Ciudad Pachacutec, en la zona Noreste del Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, Región Callao la misma que se encuentra inscrita en la Partida P52008889 a nombre del Gobierno Regional del Callao.

2. INSCRIPCION REGISTRAL

El Área Industrial 3 está inscrita en Partida Matriz Partida P52008889 del Registro de Predios cuyo titular es el GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO.

3. MODIFICACION DEL PLANO DE TRAZADO Y LOTIZACION DEL AREA INDUSTRIAL 3

3.1 ANTECEDENTES

Con Título 2012-3428 de fecha 09/02/2012 se inscribió el Plano de Trazado y Lotización del Área Industrial 3, el mismo que corre inscrito en la Partida P52008889 – Asiento 0003, con un Área de 285,029.03 m<sup>2</sup>. y presenta el siguiente cuadro de Áreas:

Áreas			
AREA UTIL		249,549.43	87.55%
Área de Industria (32 Lts.)	249,549.43		
AREA DE CIRCULACION		35,479.60	12.45%
AREA TOTAL		285,029.03	100.00 %

3.2 DESCRIPCION DE LA MODIFICACION

La Modificación del Plano de Trazado de Lotización efectuada sobre el Área total es de 285,029.03 m<sup>2</sup>. está distribuido de la siguiente manera:

4. CUADRO DE AREAS POR MANZANAS TOTAL

Con la Modificación del Plano de Trazado y Lotización, la Lotización del Área Industrial 3 está conformada por un total de 36 lotes distribuidos en 11 Manzanas, las cuales se indican a continuación:

Manzanas		
A	4	65,773.35
B	6	9,945.51
C	4	12,229.61
D	1	15,529.23



Handwritten signature

27 Mayo 2014

CENTRO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

E	3	18,372.19
F	4	43,377.20
G	2	17,669.48
H	6	26,820.51
I	2	19,106.66
J	2	10,649.10
K	2	10,167.29
Área de Circulación Avenidas Calles Pasajes	--	35,479.60
<b>TOTAL</b>	<b>36 Lotes</b>	<b>285,029.03</b>

27 MAR 2014

**5. CREACION DE PARTIDAS INDIVIDUALES  
MANZANA H-Lote 2'**

<b>ÁREA UTIL AREA DE INDUSTRIA (36 LOTES) (M.Z. H -LOTE 2')</b>	249,549.53	+90.70	249,640.13	249,640.13	87.58%
<b>AREA DE CIRCULACION AVENIDAS CALLES PASAJES</b>	35,479.60	-90.70	35,388.90	35,388.90	12.42%
<b>AREA TOTAL</b>	<b>285,029.03</b>		<b>285,029.03</b>	<b>285,029.03</b>	<b>100.00%</b>

En la Manzana H se crea el lote 2' (destinado a INDUSTRIA) con la creación de su respectiva Partida Electrónica, el cual se detalla a continuación:

2'	CALLE 8	CALLE 6A	LOTE 2	--	3.41	53.23	53.26	--	90.70
01	<b>TOTAL DE LOTES</b>						<b>AREA TOTAL</b>		<b>90.70</b>

Callao, Abril del 2,014



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ING. SANTI PRIETO FERRER  
Jefe del Proyecto Impacto Ambiental y Proyecto Piloto Nuevo Piscoacutes (e)

20